

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Permiso para poda y/o derribo de árboles en las zonas urbanas		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar un permiso ya sea para poda y/o derribo según sea el caso del organismo en cuestión siempre y cuando haya un fundamento legal por parte de la dirección de ecología y medio ambiente del municipio			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	EMA-003-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 de la Secretaría del Medio Ambiente publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del siete de febrero del 2018 Apartados 8.6.1, 8.4 y 8.4.1 TÍTULO PRIMERO, Fracción II Artículo 1; Capítulo II, Artículo 7 Fracción I, VI, XXVIII, XLVIII; SECCIÓN III de Las Atribuciones de los Municipios. Artículo 15 Fracción XX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable reformada el 19 de Enero de 2018. Artículo 197, 199 fracciones IV, Artículo 200 del Bando Municipal y Buen Gobierno de Texcaltitlán 2025		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para poda y/o derribo de árboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 día
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Árboles que hayan concluido su período de vida Árboles con muerte descendente Árboles de riesgo Arboles con problemas de plagas o enfermedades difíciles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles sanos. Árboles que afecten severamente al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza una inspección física y ocular para determinar si el árbol está sujeto a una poda o un derribo según sea el caso y las condiciones del organismo en cuestión.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud de poda y/o derribo	No	1	Reglamento Interno
2. Identificación oficial vigente	No	1	
3. Comprobante domiciliario	No	1	
4. Cuatro fotografías de diferentes ángulos del árbol en cuestión	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud de poda y/o derribo	No	1	Reglamento Interno
2. Identificación oficial vigente	No	1	
3. Comprobante domiciliario	No	1	
4. Cuatro fotografías de diferentes ángulos del árbol en cuestión	No	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar solicitud de poda y/o derribo	No	1	Reglamento Interno	
2. Identificación oficial vigente	No	1		
3. Comprobante domiciliario	No	1		
4. Cuatro fotografías de diferentes ángulos del árbol en cuestión	No	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar la solicitud anexando identificación oficial vigente, comprobante domiciliario y las fotografías a la dirección de ecología y medio ambiente. 2.- Se realiza una inspección física y ocular para determinar si el árbol está sujeto a una poda o derribo según sea el caso y las condiciones del organismo en cuestión. 3.- se dictamina en coordinación con protección civil la aprobación o negación de dicho permisos para poda y/o derribo			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles			
COSTO	Sin costo	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	MOTIVOS POR LOS CUALES SE OTORGA EL TRAMITE O SERVICIO			
	-Arboles que hayan concluido su período de vida -Arboles con muerte descendente -Árboles de riesgo -Árboles con problemas de plagas o enfermedades difíciles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles sanos. -Árboles que afecten severamente al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles. MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE OTORGA EL TRAMITE O SERVICIO -Por impedir o disminuir la visibilidad de establecimientos comerciales, de anuncios publicitarios, de monumentos y de edificios públicos o privados. -Por realizar proyectos de remodelación en áreas verdes de carácter público, si el arbolado se encuentra en óptimas condiciones y no significa riesgo alguno la población o infraestructura y servicios privados o públicos. -Por la sustitución de especies, si el árbol que se pretende derribar se encuentra en óptimas condiciones y no significa riesgo alguno a la población o infraestructura y servicios privados o públicos. -Por las características del arbolado (principalmente de especies caducifolias) que generan hojarasca (concepción arbitraria y negativa del árbol). -Por voluntad propia del agente derribador, si el árbol se encuentra en óptimo estado y no representa riesgo alguno para la población o para los bienes públicos o privados. -Para evitar la generación de desechos de alimentación y defecación de aves anidadas. Por tratarse de árboles que por una o varias características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, o que por su especie, tamaño, edad o belleza pudieran ser considerados como árboles notables, singulares o monumentales. -Por la generación natural de polen y que sin el debido soporte científico se compruebe que incide en la salud de los habitantes			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Actualización 2026

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Ecología y Medio Ambiente		Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Profe. Jovany Galan Olivares	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Horario 9:00am_ 5:00pm Lunes a viernes.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
	7225494609	N/A	Gjovany326@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo ingresar mi permiso para poda y/o derribo?		
RESPUESTA:	En la dirección de Ecología y Medio Ambiente		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requisitos se necesitan para el trámite?		
RESPUESTA:	Solicitud de poda y/o derribo, identificación oficial vigente, comprobante domiciliario y cuatro fotografías de diferentes ángulos del organismo		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en dar respuesta?		
RESPUESTA:	8 días hábiles		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/03/2026.
Prof. Jovany Galan Olivares	Prof. Jovany Galan Olivares	
Director de Ecología y Medio Ambiente	Director de Ecología y Medio Ambiente	

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE